CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPOCOSER S.A.S.
Nit: 830025916 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00756102
Fecha de matrícula:	15 de enero de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Cll 13 No. 22 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@impocoser.com
Teléfono comercial 1:	2372420
Teléfono comercial 2:	3106994020
Teléfono comercial 3:	3114515467

Dirección para notificación judicial:	Av Cll 13 No. 22 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	legal@impocoser.com
Teléfono para notificación 1:	2372420
Teléfono para notificación 2:	3106994020
Teléfono para notificación 3:	3114515467

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública. No. 6. 504 Notaría 19 de Santa Fe de Bogotá del 23 de diciembre 1996, inscrita el 14 de enero de 1.997 bajo el No. 569558 del Libro IX. Se constituyó la Sociedad comercial denominada DISTRIBUIDORA PROCOSER MAR.V.LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 12772 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 2 de noviembre de 2006, inscrita el 07 de noviembre de 2006 bajo el Número 1089066 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de DISTRIBUIDORA PROCOSER MAR. V. LTDA., por el de IMPOCOSER LTDA.

Por Acta No. 79 de la Junta de Socios, del 11 de junio de 2019, inscrita el 13 de Junio de 2019 bajo el Número 02476076 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de IMPOCOSER LTDA, por el de: IMPOCOSER S.A.S.

Por Acta No. 79 de la Junta de Socios, del 11 de junio de 2019, inscrita el 13 de Junio de 2019 bajo el Número 02476076 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de IMPOCOSER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: compra, venta importación, exportación y distribución de mercancías en general. La Sociedad podrá desarrollar además las siguientes actividades: A) Compra, venta, desarrollo, distribución, ensamble, fabricación, importación, exportación de todo tipo de mercancías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

bienes, servicios, repuestos, accesorios e insumos de producción nacional o extranjera; máquinas de coser industriales y/o de uso doméstico, máquinas de tejer, máquinas de bordado, corte diseño, planchado y demás para la confección y terminado de productos, máquinas para la industria del calzado, máquinas para la industria del calzado, marroquinería y cueros; equipos de procesamiento eléctrico de datos; sus partes y repuestos. Además, prestara servicios técnicos de montaje, desmontaje y mantenimiento preventivo y/o correcto para productos comercializados directamente o por terceros; prestara servicios de transporte de mercancías propias o de terceros; prestara asesoría y consultoría de índole empresarial; desarrollara programas de computador aplicables a manejo gerencial para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá también: B) Celebrar contratos da compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis de bienes muebles e inmuebles. C) Constitución de nuevas empresas. Participación en Sociedades de índole comercial e industrial y de todo lo relacionado en este tipo de actividades, inversiones en empresas de cualquier naturaleza. En desarrollo de las actividades antes enunciadas las cuales constituyen el objeto de la asociación, la Sociedad podrá celebrar cualquier operación o contrato que con ella se le relacione y en particular los siguientes: adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir y dar en arrendamiento toda clase de bienes y servicios. Girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar y negociar en general toda clase de títulos valores y créditos. Suscribir contratos, recibir o dar préstamos con garantía de los bienes sociales o sin ellos. Celebrar todas las operaciones que requieran los negocios sociales con bancos u otras entidades financieras, compañías de seguros y con empresas de transporte aéreo, terrestre, fluvial; así como con las instituciones gubernamentales que manejen las reglamentaciones de producción y comercio exterior. D) Obtener los derechos de Sociedad de marcas, dibujos, insignias y patentes; formar parte de otras Sociedades que se propongan actividades complementarias, accesorias o semejantes con el objeto social o que sean conveniencia general para la Sociedad o los socios. Transformarse en otro tipo legal de Sociedad o fusionarse con otra y otras Sociedades. Transigir, desistir, impugnar decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados, administradores o trabajadores. Celebrar y ejecutar en accesorios de todas las actividades anteriores o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

buen logro de los fines sociales. La Sociedad podrá desarrollar además las siguientes actividades: Compra y venta de insumos similares al objeto social o, complementarios, dictar cursos y capacitaciones, licitar y contratar con entidades públicas y privadas relacionadas con el objeto social principal, consolidad, constituir y/o realizar inversión extranjera en el territorio colombiano, actuar como agente o representante exclusivo de empresas o inversionistas nacionales o extranjeros que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la compañía, en actividades iguales, similares y/o complementarias, realizar estudios de consultoría, asesoría, mercadeo y factibilidad técnica, económica y financiera en etapas preoperativas u operativas, la adquisición de toda clase de bienes convenientes para el desarrollo del objeto social. Parágrafo. La Sociedad no podrá respaldar, garantizar, afianzar o avalar cualesquiera obligaciones de sus socios o de terceros, sin que medie la autorización previa o expresa de los accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.050.000.000,00
No. de acciones	: 205.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.050.000.000,00
No. de acciones	: 205.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.050.000.000,00
No. de acciones	: 205.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien detenta la calidad de Gerente, quien a su vez cuenta con un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, el Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, sin previa autorización del máximo órgano social. Tanto el Gerente como su Suplente, detentan las mismas facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 79 del 11 de junio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2019 con el No. 02476076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Marly Vargas Monroy	C.C. No. 39528679
Suplente Del Gerente	Jesus Higor Rojas Vargas	C.C. No. 79937939

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0011 del 1 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2024 con el No. 03170631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yaneth Xiomara Clavijo Diaz	C.C. No. 52213956 T.P. No. 100587-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0012772 del 2 de noviembre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01089066 del 7 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 3351 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01367085 del 8 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2361 del 26 de noviembre de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01432785 del 1 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3174 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01539670 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2786 del 18 de diciembre de 2013 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01792422 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 338 del 25 de febrero de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01916111 del 2 de marzo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3014 del 18 de diciembre de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02048924 del 28 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 79 del 11 de junio de 2019 de la Junta de Socios	02476076 del 13 de junio de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de marzo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 6 de marzo de 2018 bajo el número 02309023 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Jesus Higor Rojas Vargas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-12-28

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 4759, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de comercio:

Nombre:	IMPOCOSER LTDA
Matrícula No.:	01327212
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2003
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cll 13 No 22 90
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.513.726.631

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 22:07:30
Recibo No. AB26339204
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26339204297C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

